



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1043-2014-MPH/A.**

Ayacuchó, **26 DIC. 2014**

**VISTO:**

El Informe N° 219-MPH/A-43.45, de fecha 05 de diciembre del 2014, proveniente de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el día jueves 27 de Noviembre del 2014, se recibió del Ministerio del Ambiente, la certificación ambiental local sostenible por su orientación y promoción en la atención efectiva de las necesidades ambientales bajo competencia municipal y fomento de la mejora continua de la gestión ambiental municipal, cumpliendo con los requisitos en las temáticas como: Gestión de Residuos Sólidos; Gestión Integral del Agua; Calidad del Aire y Prevención de Ruidos; Institucionalidad y Participación Ciudadana; Gestión de Riesgos y Cambio Climático; y Protección Conservación y Manejo de Recursos Naturales; cuyo diploma y trofeo de reconocimiento fue entregado a la primera autoridad edil, el equipo técnico de profesionales de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, quienes elaboraron el expediente administrativo que permitió la postulación y obtención de dicho galardón y; donde en correspondencia al reconocimiento de su destacada participación se acordó felicitar a los profesionales con la emisión de una resolución de alcaldía;

Que, al respecto debo señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir (en este caso);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** al equipo técnico por lograr la certificación ambiental sostenible por su orientación y promoción en la atención efectiva de las necesidades ambientales bajo competencia municipal y fomento de la mejora continua de la gestión ambiental municipal; con el siguiente detalle:

- 1.- Ing. HERNAN ALEXANDER VALLEJOS BERROCAL
- 2.- Bach. Blgo. JORGE ANANIAS GAMARRA RIVERA
- 3.- Blgo. MARIA CONSUELO PAREDES CASTILLA
- 4.- Ing. EDGAR GOMEZ MARTINEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

